



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2139 /2002

EXPEDIENTE N° 3471/2002
sg

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 2002.

Vista la contratación directa n° 138/02; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2054/02 (conf. fs. 69) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 85/118 su acta de apertura y las ofertas obtenidas.

Que en relación a la omisión de apertura de una de las ofertas -advertido con posterioridad a la formalización del acto respectivo-, y teniendo en cuenta lo aconsejado por Asesoramiento Jurídico en un caso análogo, es procedente dejar sin efecto la convocatoria efectuada y realizar un nuevo llamado.

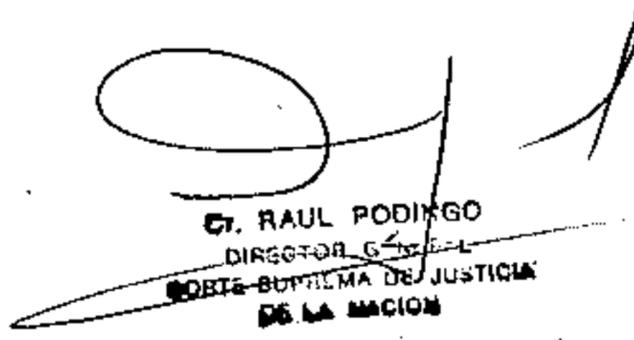
Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 1677/02 (conf. fs. 11),

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la presente licitación por los motivos mencionados precedentemente, y autorizar a efectuar un nuevo llamado.

Regístrese, comuníquese y gírese al Departamento de Contrataciones.

①


Ct. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION